

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°                     E-897/2009                     /

**Colina, 18 de junio de 2009**

**VISTOS:** Acuerdo N° 69, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 18 de junio de 2009; Presentación de la modificación presupuestaria N° 03/2009, por la Directora de Secplan, mediante la cual informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 69, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 18 de junio de 2009; **SE ACUERDA:** Aprobar la tercera modificación presupuestaria del presente año, aumentándose el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 355.410.-, según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

**CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 69/2009**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 03/2009, por la Directora de Secplan, mediante la cual informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Aprobar la tercera modificación presupuestaria del presente año, aumentándose el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 355.410.-, según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto

PROPOSICION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03/2009

SUBT.	ITEM	ASIG.		DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
03	01	003	999	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES PATENTES Y TASAS POR DERECHOS OTROS DERECHOS Otros		15,000	1
	02	999		PERMISOS Y LICENCIAS OTROS	10,000		2
05	01			TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	23,000		3
	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS De Otras Entidades Publicas	8,000		4
08	01			OTROS INGRESOS CORRIENTES RECUPER.Y REEMB.POR LICENCIAS MEDICAS	15,000		5
	02	002		RECUPERACIONES Art. 12 Ley N° 18.196 MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS			
		001	001	Multas de Beneficio Municipal Multas Juzgado Policia Local		20,000	6
		008		Intereses	20,000		7
			002	Multas por Pago Fuera de Plazo Part.del F.Común M.-Art. 38 D.L. N° 3.063	79,000		8
	03	001		Particip. Anual en el Trienio Correspondiente RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	500		
12	02			Hipotecarios	5,000		9
	06			Por Anticipos a Contratistas			
13	03	002	001	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL De Otras Entidades Publicas De la Subs.Desarrollo Reg. y Administrativo Progr. Mej.Urbano y Equip. Comunal	229,910		10

TOTAL INGRESOS  
TOTAL MAYORES INGRESOS

390,410  
355,410

35,000

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
21	01	001		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>			11
				<b>Personal de Planta</b>			
				Sueldos y Sobresueldos			
			007	Asignaciones del DL N°3.551, de 1981			
			001	Asig.Municipal Art. 24 y 31 DL.3.551	32,750		
			009	Asignaciones Especiales			
			005	Asig. Art. 1 Ley 19.529	7,191		
			014	Asignaciones Compensatorias			
			002	Bonif. Compens. Salud Art.3 Ley 18.566	2,500		
			003	Bonif. Compens. Art.10 Ley 18.675	6,000		
			015	Asignaciones Sustitutivas			
			001	Asignación Unica Art. 4 Ley 18.717	8,700		
		002		Aportes del Empleador			
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	700		
	02	001		<b>Personal a Contrata</b>			
				Sueldos y Sobresueldos			
				Asignaciones del DL N°3.551, de 1981			
			001	Asig.Municipal Art. 24 y 31 DL.3.551	6,125		
			009	Asignaciones Especiales			
			005	Asig. Art. 1 Ley 19.529	2,450		
			013	Asignaciones Compensatorias			
			002	Bonificacion Compensatoria	500		
			003	Bonif. Compens. Art.10 Ley 18.675	1,500		
			014	Asignaciones Sustitutivas			
			001	Asignacion Unica Art. 4 Ley 18.717	3,100		
		002		Aportes del Empleador			
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	200		
			003	Cotiz. Adicional, Art. 8° Ley N°18.566			
		003		Asignaciones por Desempeño			
			002	Desempeño colectivo	3,500		
29				<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>			
	01			Terrenos	70,000		12
31	01			<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>			
				<b>Estudios Básicos</b>			
		002		Consultorías			
			009	Estudios Basicos en Diferentes Sectores Comuna	22,660		13
	02			<b>Proyectos</b>			
		004		Obras Civiles			14
			013	Mejoramiento Circulaciones Abiertas SS.HH.	16,400		
			014	Mejoramiento de Pinturas y SS.HH. Liceo Esmeralda	10,000		
			015	Mejoramiento SS.HH. Cambio Techumbre L. R. Fontt	20,000		
33	01			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			15
				Al Sector Privado			
		003		Mejoramiento General Esc. San Francisco de Asis	43,494		
		004		Mejoramiento Infraestructura Escuela San Vicente	49,981		
		005		Mejoramiento General Escuela Francisco Petrinovic	47,659		

TOTAL GASTOS  
**TOTAL MAYORES GASTOS**

355,410  
**355,410**

## FUNDAMENTOS

- 1.- Monto correspondiente a estimación de menores ingresos a los estimados en presupuesto inicial por concepto de Otros Derechos Varios
- 2.- Monto correspondiente a mayores ingresos por concepto Otros Derechos relacionados con la Dirección de Tránsito, al 11 de mayo esta partida presenta un ingreso percibido de M\$ 7.888.- y un presupuesto vigente de M\$ 5000.- por lo que se hace necesario incrementar dicha partida.
- 3.- Monto correspondiente a mayores ingresos por concepto Transferencias del Sector Privado, al 11 de mayo esta partida presenta un ingreso percibido de M\$ 33.412.- y un presupuesto vigente de M\$ 10.500.- por lo que se hace necesario incrementar dicha partida.
- 4.- Monto correspondiente a ingresos, por concepto de Transferencias de Otras Entidades Publicas, destinadas a cursos de Capacitación del Personal, durante el ejercicio presupuestario 2008
- 5.- Monto correspondiente a mayores ingresos a los estimados por concepto de recuperación de Licencias Medicas de acuerdo del personal, al 11 de mayo esta partida presenta un ingreso percibido de M\$ 17.768.- y un presupuesto vigente de M\$ 5.000.- por lo que se hace necesario incrementar dicha partida.
- 6.- Monto correspondiente a menores ingresos a los estimados en presupuesto inicial, Por concepto de Multas, proveniente del Juzgado de Policía Local.
- 7.- Monto correspondiente a mayores ingresos por concepto de Multas por pago Fuera de Plazo, al 11 de mayo esta partida presenta un ingreso percibido de M\$ 45.517.- y un presupuesto vigente de M\$ 30.000.- por lo que se hace necesario incrementar dicha partida.
- 8.- Monto correspondiente a aporte extraordinario del Fondo Común Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 20.236
- 9.- Monto correspondiente a mayores ingresos por concepto de recuperación de anticipos a Contratistas, por ejecución de obras.
- 10.- Monto correspondiente a ingresos proveniente de la SUBDERE, destinados a la ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
- 11.- Monto destinado a cubrir Gastos en Personal de Planta y Contrata Municipal para dar cumplimiento a lo señalado por la Contraloría General de la Republica Mediante dictamen N° 006105N09 de fecha 02.02.2009.
- 12.- Monto destinado a cubrir gastos por la adquisición de terrenos, ubicado en avenida Concepción N° 067 de Colina
- 13.- Monto que se provisiona para ser destinado a la contratación de Estudios Básicos, necesarios para la ejecución de obras y proyectos municipales

14.- Monto destinado a cubrir gastos derivados de la ejecución de de los siguientes proyectos:

Mejoramiento Circulación Abiertas. SS.HH., Pinturas Salas de Clases Instituto Chacabuco M\$ 16.400.-

Mejoramiento de Pinturas y SS.HH. Liceo Esmeralda M\$ 10.000.-

Mejoramiento SS.HH. Cambio Techumbre Liceo Polivalente Rigoberto Montt M\$ 20.000.-

15.- Monto correspondiente a Transferencias de Capital al Sector Privado para la ejecución de los siguientes proyectos:

Mejoramiento General Escuela San Francisco de Asís M\$ 43.494.-

Mejoramiento Infraestructura Escuela San Vicente de lo Arcaya M\$ 49.981.-

Mejoramiento General Escuela Francisco Petrinovic M\$ 47.659.-